

Acta N°. 13-2011

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 febrero de 2011, al ser las diez horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

.....

- I. Apertura y comprobación del quórum.**
- II. Audiencia Comisión de Modernización Institucional
 - a. Presentación propuesta de Modernización Institucional
- III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva, Directivos y Auditor Interno.
- IV. Correspondencia recibida.
- V. Asuntos varios
- VI. Cierre.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

ARTÍCULO No. 1

- I. Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno

ARTÍCULO No. 2

II. Audiencia Comisión de Modernización Institucional.

- a)** Que esta Junta Directiva, recibe a los señores Licda. Guiselle Salazar, Recursos Humanos, Lic. Randall Sánchez Campos, Planificación. Sr. Carlos Medina Acevedo, ASINCOPECA y Lic. José Centeno, Comisión de Modernización Institucional.

Los señores de la de Comisión de Modernización Institucional, realizan la exposición del trabajo que se ha preparado luego de las arduas jornadas de trabajo.

Se realiza una moción de orden para darle la oportunidad al Sr. Carlos Medina Acevedo, de presentar la Propuesta de Modernización Institucional por parte del Sindicato.

La señora Directora Xiomara Molina Ledezma, pregunta al Sr. Carlos Medina Acevedo, cuánto cuesta la Propuesta del Sindicato, el Señor Carlos Medina Acevedo, indica que no trae el respaldo financiero.

Al ser las quince horas con treinta y dos minutos se retiran los de la Comisión de Modernización Institucional.

Luego de deliberar la Junta Directiva y realizar un exhaustivo análisis, resuelve;

A.J.D.I.P./080- 2011
Considerando

1. Que se recibe en audiencia por parte de ésta Junta Directiva, a los señores Miembros de la Comisión de Modernización Institucional del INCOPECA; señores; Randall Sánchez Campos; José Centeno Córdoba; Guisselle Salazar Carvajal, Carlos Medina Acevedo y el Señor Director Julio Saavedra Chacón, con el propósito de que expongan ante ésta Junta Directiva el Documento denominado "Propuesta de Modernización del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA.
2. Que para la Junta Directiva y el INCOPECA representa una necesidad el contar con una estructura organizacional debidamente aprobada por el MIDEPLAN; misma que garantice y fortalezca la gestión operativa en la atención del sector pesquero costarricense, de conformidad con el mandato contemplado primeramente en la Ley Constitutiva del INCOPECA Ley N°. 7384 y ratificado asimismo en la Ley de Pesca y Acuicultura Ley N°. 8436.
3. Que es ese giro, los Señores Miembros de la Comisión, presentan ante ésta Junta Directiva la Propuesta de Modernización Institucional, en la cual dentro de los objetivos específicos destacan; Garantizar una estructura organizacional con una departamentalización equilibrada y efectiva en pro del desarrollo de los objetivos institucionales; el desarrollo de una correcta distribución del trabajo que garantice la efectiva administración de los procesos institucionales; mejoras en los sistemas de atención al usuario; desarrollo de acciones de mejoras en el flujo de la información,

tanto a lo interno como a lo externo; el fortalecimiento no solo del recurso humano idóneo y necesario para la atención de las necesidades Institucionales y del Sector; sino de los procesos de Planificación y la creación de un Manual de Puestos consecuente con la visión y misión Institucional; el desarrollo de acciones que permitan un mejor control del presupuesto; promover y desarrollar programas de investigación que procuren el crecimiento de los recursos pesqueros y acuícolas la promoción de programas de inversión para las comunidades pesqueras y acuícolas del país en general; la promoción de acciones de cooperación internacional que contribuyan con el desarrollo del sector; el fortalecimiento de la infraestructura portuaria nacional para mejorar los controles en los procesos de descargas; realizar esfuerzos orientados al desarrollo de la pesca responsable y aplicar y fortalecer la normativa ambiental para mejorar la trazabilidad..

4. Que asimismo dentro de la propuesta sometida a consideración de ésta Junta Directiva; se establece un nuevo Organigrama Institucional; el cual estaría conformado de la siguiente manera:

- Junta Directiva
- Auditoría Interna
- Presidencia Ejecutiva

Unidades Asesoras, compuestas por Asesoría Legal; Planificación Institucional, Cooperación Internacional, Contraloría de Servicios, Servicios Informáticos.

Cuatro Direcciones Nacionales

- Dirección Administrativa Financiera, compuesta por Sub Dirección Financiera; Recursos Humanos; Proveeduría, Servicios Generales, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto.
- Dirección Nacional de Desarrollo y Ordenación Pesquera, compuesta por Departamento de Ordenación Pesquera, Departamento de Investigación Pesquera, Departamento de Estadísticas Pesqueras, Departamento de Mercadeo y Fomento Empresarial
- Dirección Nacional de Coordinación de Regiones, compuesta por Dirección Regional de Guanacaste, Dirección Regional de Limón, Dirección Regional Pacífico Central y Sur, Administración de Combustible, Control Pesquero, Registro y Trámite.
- Dirección Nacional de Acuicultura y Maricultura, compuesto por Acuicultura Continental, Acuicultura Marina, Estaciones Acuícolas.

5. Que escuchadas las argumentaciones y explicaciones brindadas por los Miembros de la Comisión; consideran los Señores Directores conveniente el aprobar la propuesta presentada, pero requerir una mayor fundamentación y ajuste del organigrama propuesto, no solo de índole de oportunidad y conveniencia; sino de legalidad; sobre aspectos importantes de la propuesta que se presenta.

6. Que en esa inteligencia, consideran los Señores Directores, a fin de armonizar lo desarrollado por la Comisión, con la realidad y visión que se tiene del INCOPECA hacia futuro; que debe hacerse un análisis de costo-beneficio y de oportunidad, por lo que si bien, en el fondo la propuesta es viable, si resulta sujeto de ajustes, mejoras, consideraciones y ampliaciones conceptuales y formales que recojan el sentir mismo de ésta Junta Directiva en cuanto a la dinamización necesaria que requiere el Sector Pesquero y el País en general de cara a lograr un mayor, eficiente y mejor prestación de los servicios, asumiendo con ello el mandato que la Ley de Creación le impone en franco

asocio con los cambios tecnológicos, ambientales y económico-sociales que la realidad nacional demanda.

Por lo tanto la Junta Directiva,

Acuerda

1. Aprobar la Propuesta de Modernización Institucional y el Organigrama Institucional indicado, sometida a consideración de ésta Junta Directiva; con las siguientes salvedades y/o condiciones:
 - a- Que en el plazo que sea requerido, la Comisión deberá realizar a la propuesta los ajustes que se deben considerar convenientes o necesarios; tanto aquellos de oportunidad o conveniencia administrativa que han sido valorados por la Junta Directiva, así como aspectos de legalidad, si así fuera requerido.
 - b- Que dentro de esas, se consideran las que concuerden, haciendo mención a la Sub Dirección Financiera, para que pase a ser Sub Dirección Administrativa Financiera. En igual sentido aquellas otras situaciones similares discutidas en el seno de la Junta Directiva y recogidas por los Señores Miembros de la Comisión de Modernización Organizacional.
 - c- Ampliar la consulta a MIDEPLAN sobre las Comisiones Asesoras establecidas legalmente por Ley N°. 7384, para determinar y ver su rol dentro del esquema propuesto por la Comisión. Así como la situación legal de las dos Direcciones Regionales establecidas en el artículo 1° de la Ley N°. 7384; ello dentro de las facultades otorgadas por ese mismo cuerpo de Ley a la Junta Directiva en cuanto a su facultad de crear aquellas Direcciones Técnicas que crea conveniente y su relación jerárquica con la Presidencia Ejecutiva.

ACUERDO FIRME

A la hora de someter a votación el Sr. Álvaro Moreno Gómez, Directivo, vota negativo y justifica su voto; porque la propuesta sometida a consideración de ésta Junta Directiva, a su criterio presenta vicios de legalidad y omisiones que la hacen ineficaz. Entre otras señala la exclusión dentro del organigrama de las Comisiones Asesoras establecidas en la Ley 7384, así como que la propuesta modifica e interpreta ilegalmente la dependencia directa de las Direcciones Regionales de Guanacaste y Limón, al excluirlas de la línea jerárquica directa de la Presidencia Ejecutiva y trasladándola a una Dirección Nacional en grado de subalternos.

II. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva, Directivos y Auditor Interno.

- b) Esta Junta Directiva, recibe a Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno presenta ante esta Junta Directiva, Informe N°. AI-001-02-2011.**

Luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve;

A.J.D.I.P./081- 2011
Considerando

1. Que en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Auditoría, es asocio con la Ley General de Control Interno y las Normas Técnicas para el Ejercicio de la Auditoria en el Sector Público; mediante oficio AI-012-02-2011, el Lic. Rafael Abarca Gómez MBA, Auditor Interno, presenta el Informe de Labores de la Auditoría Interna número 001-02-2011, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2010.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

Aprobar el Informe de Labores de la Auditoría Interna número N^o. **001-02-2011**, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, remitido mediante oficio N^o. **AI-012-02-2011**.

ACUERDO FIRME

- c) Que el Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva la necesidad de modificar el acuerdo N^o. **AJDIP-075-2011**, el cual es relacionado con la designación que realizo esta Junta Directiva al Edwin Alfonso Salazar Serrano, para que participara en una Reunión en Ciudad de Guatemala con personeros de SICA/OSPESCA y representantes de la Unión Europea sobre la aplicación del Reglamento de la UE para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y este funcionario por motivos personales se le imposibilita cumplir con la designación realizada, razón por la cual se debe valorar el nombre del funcionario que supla al Sr. Salazar Serrano.

Luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve;

A.J.D.I.P./082- 2011
Considerando

1. Que por medio del Acuerdo AJDIP/075-2011, la Junta Directiva designó al funcionario Edwin Alfonso Salazar Serrano, para que participara en una Reunión en Ciudad de Guatemala con personeros de SICA/OSPESCA y representantes de la Unión Europea sobre la aplicación del Reglamento de la UE para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

2. Que el Lic. Salazar Serrano ha manifestado a la Presidencia Ejecutiva que por motivos personales debidamente justificados, le resulta imposible asistir a esta actividad, por lo que recomienda que su lugar sea ocupado por la Biól. Ginnette Valerín Solano; quien es la funcionaria que ha estado encargada de la emisión de los certificados de captura que dentro del marco de las requisiciones de la Unión Europea, han venido emitiéndose.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Modificar el Acuerdo AJDIP/075-2011, en el sentido de que se autoriza la participación de la señora Ginnette Valerín Solano, en sustitución del Lic. Edwin Salazar Serrano, en el Encuentro a celebrarse en Ciudad de Guatemala durante los días 10 y 11 de marzo de 2011, saliendo el 09 y regresando el 12 de marzo de 2011.
2. Las demás condiciones del Acuerdo AJDIP/075-2011, se mantienen incólumes.

VI. Cierre.

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas y veintiséis minutos del día.